



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 8 de Junio de 1994.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 48/94 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 6-6-94

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 48/94 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 2-6-94 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°.

932


C.P.N. Rosa Noemí Bazan
Secretaría de Hacienda y Finanzas


JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL

I.M.A.



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El expediente municipal nro 414-S-94;y
CONSIDERANDO

Que a fs. 1 el Señor ARTURO J. SAYAGO solicita se le
acuerde un plan de pagos de cuarenta y ocho (48) cuotas para
abonar la deuda que por tasas municipales registra el
inmueble del que resulta responsable de pago;

Que no se encuentran impedimentos para acceder a lo
peticionado;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar un
plan de facilidades de pago de hasta CUARENTA Y OCHO (48)
cuotas al Señor ARTURO J. SAYAGO, a los efectos de cancelar la
deuda que por tasas municipales registra el inmueble
designado catastralmente como Circ. IV, Sección F, Manzana
176, Parcela 27, Pdo de MAR CHIQUITA (cuenta municipal nro
9.124/00).--

ARTICULO 2º: De forma.--

ORDENANZA nro 48

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR
CHIQUITA, EN SESION ORDINARIA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.--

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Hector E. Llamas
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA
6 JUN 1994 1320
SECRETARIA ENTRADA

PROMULGASE

CARLOS PROZAL
ALCALDE MUNICIPAL